

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13251** MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

Anuncia

Que en el Incidente Concursal 176-1 17/2010, referente al concursado Urbanizadora Industrial Agrícola, S.A., con CIF número A-28337384, por sentencia, firme, de fecha 21 de diciembre de 2018, se ha acordado lo siguiente:

"Que debo desestimar y desestimo la oposición a la conclusión de concurso formulada por Fermín Martínez García e Hijos, S.L., y debo declarar y declaro finalizada la fase de liquidación y la conclusión y archivo del concurso de acreedores de Urbinasa, S.A.

Se acuerda la extinción de la persona jurídica así la cancelación de su inscripción en los oportunos Registros Públicos, a cuyo efecto expídase mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Llévese testimonio a la sección quinta del presente concurso.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes.

Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador Concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese a las partes."

En Murcia, 22 de marzo de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A190015894-1